



GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ALDAMA

Cd. Aldama, Chih. A 31 de Octubre de 2023

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Aldama, Chih., somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la **Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2024**, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2024, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Aldama, Chih. solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2024, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



**PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO**





La suscrita Profra. Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, hace constar y -----

CERTIFICA

QUE EN **SESIÓN NO. 64 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2023, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO NOVENO.- **Presentación para conocimiento y análisis del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y de Construcción del Ejercicio 2024 para el cálculo del impuesto predial, y si es el caso aprobarlas.**

Se somete a consideración del H. Ayuntamiento la Tabla de Valores 2024, por unanimidad se aprueba la **Tabla de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y de Construcción del Ejercicio 2024 para el cálculo del impuesto predial.** Con las siguientes actualizaciones respecto a la tabla del 2023.

- Se actualizan valores unitarios para suelo urbano por zona homogénea en sector rural.
- Se integra un nuevo corredor comercial en la Calle Camilo Torres.
- Se integra tabla de celdas solares con demérito.
- Se integra tabla de clasificación de estructuras para anuncios publicitarios y antenas de comunicación.
- Se integra tabla de banco de materiales en zonas urbana, sub urbana y rústica, así como también banco de extracción de materiales del suelo y subsuelo en mismas zonas.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

ATENTAMENTE


PROFRA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
0	9	001-073 Y 081	FCO. VILLA	\$ 250.00
0	2	017-021 Y 026-055	CENTRO	\$ 250.00
0	3	010-067	CENTRO	\$ 250.00
0	4	001-057	CONEJOS CENTRO Y H. GAMEROS	\$ 250.00
0	30	001-006	SAN JERÓNIMO	\$ 250.00
0	5	019-025, 029-034	CENTRO	\$ 250.00
0	5	038-043 Y 048-053	CENTRO	\$ 250.00
2	1	013-049 Y 052-054	CENTRO	\$ 350.00
2	1	070-080	CENTRO	\$ 350.00
2	2	001-016 Y 022-025	CENTRO	\$ 350.00
2	3	001 Y 005	CENTRO	\$ 350.00
2	5	001-018	CENTRO	\$ 350.00
2	5	026-028	CENTRO	\$ 350.00
2	10	001-014	BELLAVISTA	\$ 350.00
2	71	001-047 Y 066 Y 070	FRACC. LOS ÁLAMOS	\$ 350.00
2	75	001-007, 036-037	ALAMEDAS VIII	\$ 350.00
3	31	001-032	POPULAR	\$ 200.00
3	29	001-026	INFONAVIT	\$ 200.00
3	32	001-014,62,80,97,103	EMILIANO ZAPATA	\$ 200.00
3	33	001-057	EL ARBOLITO	\$ 200.00
3	60	001 Y 002	MIGUEL SAAVEDRA	\$ 200.00
3	61	001-004	PRI	\$ 200.00
3	26	001-016	ABEL AGUIRRE	\$ 200.00
3	2	48,02,53,07,17,40,34	BARRIO ESPAÑA	\$ 200.00
3	6	002-011	CENTRO	\$ 200.00
3	24	001-006 Y 008	BENITO JUÁREZ	\$ 200.00
3	25	001-012 Y 015-016	AMPL. BENITO JUÁREZ	\$ 200.00
3	7	001-023, 032, 037-038	PROGRESO	\$ 200.00
3	8	001-023, 038	LAS CRUCES Y PROGRESO	\$ 200.00
3	5	001-008 Y 011-009	CENTRO Y PROGRESO	\$ 200.00
3	20	001, 004-009 Y 036	VILLA LOS MORALES	\$ 200.00
3	81	001-011	VILLAS VALLE VERDE	\$ 200.00
3	27	001Y 003	FRANCISCO PORTILLO	\$ 200.00
3	52	001Y 017	CAMPESTRE DEL BOSQUE	\$ 200.00
3	54	001-004 Y 006	PROGRESO	\$ 200.00
3	5	014,015 Y 025	CENTRO Y PROGRESO	\$ 200.00
4	1	001-012 Y 057-069	HIDALGO	\$ 300.00
4	15	001-007 Y 86	GOBERNADORES	\$ 300.00
4	20	009	VILLA LOS MORALES	\$ 300.00
5	35	001-016 Y 019	LA ABUNDANCIA	\$ 150.00
5	50	001-008 Y 022	FRACC. LA ABUNDANCIA	\$ 150.00
5	34	001-012	TORBIO ORTEGA	\$ 150.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
5	11	001-033	RES. EL SANTUARIO	\$ 150.00
5	59	001-023	EL VERGEL	\$ 150.00
6	78	001-026	CENTENARIO	\$ 100.00
6	73	001-009 Y 011-023	FUNDADORES	\$ 100.00
6	55	001-038	LA ESPERANZA	\$ 100.00
7	38	001-012	EL PORVENIR	\$ 50.00
7	28	001,002,004-5 8-9	FRACC. LOMAS DE STA. ANA	\$ 50.00
7	37	001-078 Y 99	LA MESA	\$ 50.00
7	14	001-040	BOSQUES DE SAN JERÓNIMO	\$ 50.00
7	12	001-018 Y 028	FRACC. LOMAS DE SANTA ANA	\$ 50.00
0	13	001-010	INDUSTRIAL	\$ 250.00
7	16	001-003	COLONIA SÁENZ	\$ 50.00
7	53	1	URAMEX	\$ 50.00
7	70	001-021	LOMAS DE SANTA ANA	\$ 50.00
7	18	001-033	EL JAGÜEY	\$ 50.00
7	47	001-017	AGUJITAS	\$ 50.00
7	48	001-035	CHORRERAS	\$ 50.00
7	39	001-069	MACLOVIO HERRERA	\$ 50.00
7	36	001-038	EL GRANERO (LUIS L. LEÓN)	\$ 50.00
7	40	001-040	EL PUEBLITO	\$ 50.00
7	56	001-052 Y 99	PLACER DE GUADALUPE	\$ 50.00
7	42	001-038	SAN DIEGO	\$ 50.00
7	58	001-033	MIMBRE DE ABAJO	\$ 50.00
7	21	001-068	MIMBRE DE ARRIBA	\$ 50.00
7	41	001-057,059-062, 065-072 Y 074-103	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$ 50.00
7	63	001-012	CALERA	\$ 50.00
7	67	001-008	LOS LEONES	\$ 50.00
7	64	001-029	RANCHO LARGO	\$ 50.00
7	65	001-009	DIVISADERO	\$ 50.00
7	43	001-009	NUEVA VIZCAYA	\$ 50.00
7	49	001-016	DOROTEO ARANGO	\$ 50.00
7	46	001-013	EJIDO LA ESPERANZA	\$ 50.00
7	74	9	EL PASTOR	\$ 50.00
7	44	001-025	NUEVO PORVENIR	\$ 50.00
7	17	001-021	SAN MARTÍN Y ANEXAS	\$ 50.00
10	1	050 Y 055	CENTRO	\$ 450.00
10	3	002 Y 006	CENTRO	\$ 450.00
11	57	001-018 Y 099-100	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	68	001-024	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	69	001-024 Y 100	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	62	2	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	72	001-033	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	79	001-004	RESIDENCIAL LEONES	\$ 475.00
11	80	001-017	CONDOMINIO MURÁ	\$ 475.00
7	76	001-002	GRANJAS MARGARITAS	\$ 50.00
6	77	001-074	GRANJAS LA ABUNDANCIA	\$ 100.00

**MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	1, 2, 3	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	13, 14, 15, 16	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	46, 52-56	CALLE DIECIOCHO	CALLE SEGUNDA	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	1, 3, 4, 5, 6, 51	CALLE DIECIOCHO	CALLE TREINTA Y DOS	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
10	7 y 9	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	33-39	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	\$ 600.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	9, 14, 19 y 65	CALLE JUÁREZ	CALLE OJINAGA	\$ 500.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	22, 15, 8 y 1	CALLE OJINAGA	CALLE JUÁREZ	\$ 500.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	24, 29, 34, 39, 45 y 51	CALLE OJINAGA	CALLE FCO. PORTILLO	\$ 400.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	29, 36, 41, 44, 46 y 47	CALLE FCO. PORTILLO	CALLE OJINAGA	\$ 400.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	3, 7, 8, 9 y 4	CALLE 2a. Y JUÁREZ	CALLE TERCERA	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	1	CALLE JUÁREZ	CALLE TERCERA	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
5	47, 44, 37, 36 y 35	C. 3a. E HIDALGO	CALLE SEGUNDA	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	51 y 56	CALLE HIDALGO	AV. CONSTITUCIÓN	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LEONES I ETAPA		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
57	100	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LEONES III ETAPA		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
69	100	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	\$ 600.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR CAMILO TORRES		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
9	1,2,3,4,5,6 y 7	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE	CALLE CARMEN SERDÁN	\$ 400.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR CAMILO TORRES		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
14	3,4,5,6,7,8,9 Y 38	AV. PRINCIPAL	CALLE LIMON	\$ 400.00

**MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,500.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,300.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,100.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 800.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 300.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,000.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,800.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,600.00
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"D"	\$ 1,000.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"E"	\$ 400.00
2	1	2	6	HABITACIONAL	ECONÓMICO BODEGA	"F"	\$ 1,500.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 2,800.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 2,500.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,200.00
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,400.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 600.00
2	1	3	6	HABITACIONAL	MEDIO BODEGA	"F"	\$ 1,833.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 3,900.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,500.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,100.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,500.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 900.00
2	1	4	6	HABITACIONAL	BUENO BODEGA	"F"	\$ 2,333.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 5,300.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 4,900.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 4,300.00
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 2,000.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 1,100.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 1,600.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,350.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,100.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,300.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,000.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,700.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 3,200.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,800.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 2,600.00
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,200.00
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 4,400.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)				
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel	Valor Unitario
2	2	5	1		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 3,500.00
2	2	5	2		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 3,200.00
2	2	5	3		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 2,800.00
2	2	6	1		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 4,800.00
2	2	6	2		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 4,400.00
2	2	6	3		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,000.00
2	2	7	1		CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 4,100.00
2	2	7	2		CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 3,500.00
2	2	7	3		CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,000.00
2	2	8	1		ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,000.00
2	2	8	2		ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,500.00
2	2	8	3		ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,000.00
2	2	9	1		HOTEL	-	"A"	\$ 5,600.00
2	2	9	2		HOTEL	-	"B"	\$ 4,700.00
2	2	9	3		HOTEL	-	"C"	\$ 3,800.00
2	2	9	4		HOTEL	-	"D"	\$ 2,700.00
2	3	1	1		INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 1,600.00
2	3	1	2		INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 1,200.00
2	3	1	3		INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 1,000.00
2	3	2	1		INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,500.00
2	3	2	2		INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,200.00
2	3	2	3		INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,800.00
2	3	3	1		ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"A"	\$ 1,700.00
2	3	3	2		ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"B"	\$ 1,400.00
2	3	3	3		ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"C"	\$ 1,200.00
2	3	4	1		TEJABÁN	-	"A"	\$ 800.00
2	3	4	2		TEJABÁN	-	"B"	\$ 500.00
2	3	4	3		TEJABÁN	-	"C"	\$ 300.00
2	3	5	1		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 2,600.00
2	3	5	2		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 2,400.00
2	3	5	3		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 2,000.00
2	4	1	1		CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 4,000.00
2	4	1	2		CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 3,800.00
2	4	1	3		CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 3,200.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 4,200.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 3,800.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 3,200.00
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 5,200.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 4,900.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 4,600.00
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						VALOR UNITARIO (\$/M2)
-	-	-	-	ALBERCA		\$ 1,500.00
-	-	-	-	ALJIBE		\$ 2,000.00
-	-	-	-	BARANDAL		\$ 650.00
-	-	-	-	BARDA		\$ 350.00
-	-	-	-	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)		\$ 5,000.00
-	-	-	-	COCINA INTEGRAL		\$ 1,500.00
-	-	-	-	CORTINA METÁLICA		\$ 1,000.00
-	-	-	-	ELEVADOR (PIEZA)		\$ 100,000.00
-	-	-	-	ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)		\$ 120.00
-	-	-	-	ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)		\$ 160.00
-	-	-	-	ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)		\$ 195.00
-	-	-	-	HIDRONEUMÁTICO (PIEZA)		\$ 5,000.00
-	-	-	-	JACUZZI (PIEZA)		\$ 10,000.00
-	-	-	-	PORTÓN ELÉCTRICO		\$ 2,000.00
-	-	-	-	RAMPAS		\$ 300.00
-	-	-	-	SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)		\$ 50,000.00
-	-	-	-	SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)		\$ 1,500.00
-	-	-	-	TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)		\$ 4,000.00
-	-	-	-	TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)		\$ 10,000.00
-	-	-	-	PILAS		\$ 700.00
-	-	-	-	PANEL SOLAR (PIEZA) (SE APLICARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE UTILICEN EN LA VENTA DE ENERGÍA)		\$ 6,000.00
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.						
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesitan de reparación y mantenimiento.						
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitado de reparaciones medias importantes.						









DEMÉRITOS PARA CELDAS SOLARES 2024

FACTORES DE DEMÉRITO PARA CELDAS SOLARES.








RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.20
501	1,000	0.25
1,001	2,000	0.30
2,001	3,000	0.35
3,001	4,000	0.40
4,001	5,000	0.45
5,001	en adelante	0.50

APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, RÚSTICOS Y FUNDOS MINEROS






CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2024.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO		
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO INHURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO				
	1901		X									X	Material de la estructura: Acero	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante	
																Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M.
																Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante
																Profundidad de desplante: 1 M. en adelante
	1902		X										Material de la estructura: Acero	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante	
																Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M.
																Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"
	1903		X										Material de la estructura: Acero	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante	
																Altura de las columnas: entre 1 M. y 10 M.
																Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"
	1904												Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante	
																Altura del pedestal: de 3 M. en adelante
																Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
	1905												Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante	
																Altura del pedestal: de hasta 15 M.
																Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
	1906												Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² . en adelante	
																Altura del pedestal: de 2 M. en adelante
																Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
	1907												Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante	
																Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante
																Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
	1908		X										Material de la estructura: Acero u otro material	\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante	
																Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.
																Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc.
													Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.			

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2024.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO		
	1909					X		X				X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1910					X		X				X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1911					X		X				X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1912				X			X				X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$8,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1913			X				X				X	Material de la estructura: Acero y tabillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1914					X		X				X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$15,000.00 X M2. DEL MURETE (independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
 <p align="center">OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1915												Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN 2024

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
<div style="display: flex;"> <div style="flex: 1;">  </div> <div style="flex: 1;">  </div> </div>	1916	<p>ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.</p>			<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.</p>	<p>\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1917		<p>ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSION.</p>		<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.</p>	<p>\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<div style="display: flex;"> <div style="flex: 1;">  </div> <div style="flex: 1;">  </div> </div>	1918			<p>ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO, OCUPAN POCO ESPACIO, USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.</p>	<p>Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.</p>	<p>\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<p>OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1919				<p>Altura (M.)</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.)</p>	<p>VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

16

17

18

19

**MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO				
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
0.00	1,000.00	1.00		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	3,000.00	0.90		
3,001.00	4,000.00	0.85		
4,001.00	5,000.00	0.80		
5,001.00	10,000.00	0.60		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
0.00	1,000.00	1.00		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	3,000.00	0.90		
3,001.00	4,000.00	0.85		
4,001.00	5,000.00	0.80		
5,001.00	10,000.00	0.60		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	5,000.00	0.90		
5,001.00	10,000.00	0.85		
10,001.00	20,000.00	0.80		
VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO				
CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 40.00	1	\$ 40.00
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 30.00	1	\$ 30.00
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 25.00	1	\$ 25.00

BANCO DE MATERIALES EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA 2024	
SUELO UTILIZADO PARA COMERCIALIZAR MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GENERALMENTE. ES DECIR, DEPÓSITO Y RETIRO DE MATERIALES PÉTREOS Y/O MINERALES, SIN DEGRADACIÓN DEL SUELO, CONSERVANDO SU TOPOGRAFÍA. POR EJEMPLO: DE ARENA, DE GRAVA, DE PIEDRA, DE TIERRA PARA JARDÍN, DE ASFALTO, ENTRE OTROS.	\$175.00 /M2 EN EL ÁREA DE DEPÓSITO Y MANIOBRAS

BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL SUELO Y SUBSUELO, EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA 2024	
BANCO DEL CUAL SE EXTRAEN MATERIALES PÉTREOS O MINERALES, DEL SUELO Y DEL SUBSUELO, CON DEGRADACIÓN DEL SUELO EN SU TOPOGRAFÍA. POR EJEMPLO: DE YESO, DE CAL, DE MARMOL, DE ARENA DE GRAVA, DE PIEDRA, DE CALICHE, ENTRE OTROS.	\$125.00 /M2 EN EL ÁREA DE EXTRACCIÓN Y DE MANIOBRAS

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	1	1	\$ 52,802.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	2	1	\$ 39,636.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	3	1	\$ 19,953.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	4	1	\$ 9,149.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	1	1	\$ 36,961.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	2	1	\$ 27,745.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	3	1	\$ 13,967.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	4	1	\$ 6,404.00
3	0	1	1	Frutales en Formación	PRIVADA	1	1	\$ 20,450.00
3	0	2	1	Frutales en Formación	PRIVADA	2	1	\$ 17,972.00
3	0	3	1	Frutales en Formación	PRIVADA	3	1	\$ 17,972.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	PRIVADA	1	1	\$ 118,761.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	PRIVADA	2	1	\$ 100,000.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	PRIVADA	3	1	\$ 20,963.00
7	0	1	1	Temporal	PRIVADA	1	1	\$ 7,319.00
7	0	2	1	Temporal	PRIVADA	2	1	\$ 5,855.00
7	0	3	1	Temporal	PRIVADA	3	1	\$ 4,684.00
7	0	4	1	Temporal	PRIVADA	4	1	\$ 3,747.00
7	0	5	1	Temporal	PRIVADA	5	1	\$ 2,500.00
8	0	1	1	Pastal	PRIVADA	1	1	\$ 1,571.00
8	0	2	1	Pastal	PRIVADA	2	1	\$ 1,284.00
8	0	3	1	Pastal	PRIVADA	3	1	\$ 1,114.00
8	0	4	1	Pastal	PRIVADA	4	1	\$ 395.00
8	0	5	1	Pastal	PRIVADA	5	1	\$ 250.00
8	0	6	1	Pastal	PRIVADA	6	1	\$ 100.00
8	0	7	1	Pastal	PRIVADA	7	1	\$ 75.00
9	0	1	1	Pista de Carreras Autos	PRIVADA	1	1	\$ 200,000.00
9	0	1	1	Forestal	PRIVADA	1	-	NO APLICA
9	0	2	1	Forestal	PRIVADA	2	-	NO APLICA
9	0	3	1	Forestal	PRIVADA	3	-	NO APLICA
9	0	4	1	Forestal	PRIVADA	4	-	NO APLICA
0	0	1	3	Balnearios	PRIVADA	1	1	\$ 250,000.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad

1011

Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad

2221

**MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	1	1	\$ 52,802.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	2	1	\$ 39,636.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	3	1	\$ 19,953.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	4	1	\$ 9,149.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	1	1	\$ 36,961.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	2	1	\$ 27,745.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	3	1	\$ 13,967.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	4	1	\$ 6,404.00
3	1	1	1	Frutales en Formación	EJIDAL	1	1	\$ 20,450.00
3	1	2	1	Frutales en Formación	EJIDAL	2	1	\$ 17,972.00
3	1	3	1	Frutales en Formación	EJIDAL	3	1	\$ 17,972.00
5	1	1	1	Frutales en Producción	EJIDAL	1	1	\$ 118,761.00
5	1	2	1	Frutales en Producción	EJIDAL	2	1	\$ 100,000.00
5	1	3	1	Frutales en Producción	EJIDAL	3	1	\$ 20,963.00
7	1	1	1	Temporal	EJIDAL	1	1	\$ 7,319.00
7	1	2	1	Temporal	EJIDAL	2	1	\$ 5,855.00
7	1	3	1	Temporal	EJIDAL	3	1	\$ 4,684.00
7	1	4	1	Temporal	EJIDAL	4	1	\$ 3,747.00
7	1	5	1	Temporal	EJIDAL	5	1	\$ 2,500.00
8	1	1	1	Pastal	EJIDAL	1	1	\$ 1,571.00
8	1	2	1	Pastal	EJIDAL	2	1	\$ 1,284.00
8	1	3	1	Pastal	EJIDAL	3	1	\$ 1,114.00
8	1	4	1	Pastal	EJIDAL	4	1	\$ 395.00
8	1	5	1	Pastal	EJIDAL	5	1	\$ 250.00
8	1	6	1	Pastal	EJIDAL	6	1	\$ 100.00
8	1	7	1	Pastal	EJIDAL	7	1	\$ 75.00
9	1	1	1	Forestal	EJIDAL	1	-	NO APLICA
9	1	2	1	Forestal	EJIDAL	2	-	NO APLICA
9	1	3	1	Forestal	EJIDAL	3	-	NO APLICA
9	1	4	1	Forestal	EJIDAL	4	-	NO APLICA
0		1	4	Bañeros	EJIDAL	1	1	\$ 250,000.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad	1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad	2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad	8 1 4 1

Las clasificaciones y valores contempladas en las tablas son de carácter enunciativos mas no limitativos

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1	\$ 52,802.00
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1	\$ 39,636.00
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1	\$ 19,953.00
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1	\$ 9,149.00
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1	\$ 36,961.00
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1	\$ 27,745.00
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1	\$ 13,967.00
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1	\$ 6,404.00
3	2	1	1	Frutales en Formación	Comunal	1	1	\$ 20,450.00
3	2	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	1	\$ 17,972.00
3	2	3	1	Frutales en Formación	Comunal	3	1	\$ 17,972.00
5	2	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	1	\$ 118,761.00
5	2	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	1	\$ 100,000.00
5	2	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	1	\$ 20,963.00
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1	\$ 7,319.00
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1	\$ 5,855.00
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	1	\$ 4,684.00
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	1	\$ 3,747.00
7	2	5	1	Temporal	Comunal	5	1	\$ 2,500.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1	\$ 1,571.00
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1	\$ 1,284.00
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1	\$ 1,114.00
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1	\$ 395.00
8	2	5	1	Pastal	Comunal	5	1	\$ 250.00
8	2	6	1	Pastal	Comunal	6	1	\$ 100.00
8	2	7	1	Pastal	Comunal	7	1	\$ 75.00
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	-	NO APLICA
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	-	NO APLICA
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	-	NO APLICA
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	-	NO APLICA
0	2	1	5	Bañeros	Comunal	1	1	\$ 250,000.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad	1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad	2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad	8 1 4 1

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas y montañosas.	Ha.	\$ 100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	-
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	-
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 1,200.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 1,200.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denunció minero	Ha.	\$ 3,000.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS.				
Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309

43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Vida útil: **65**

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho
	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000
0	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072
22	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054
23	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035
24	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015
25	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996
26	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871

32	0.6292	0.6229	0.6133	0.5127	0.153	0.157	0.12,3	0.184	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.1532	0.0827	33 65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.1491	0.0805	34 65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.1449	0.0783	35 65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.1407	0.0760	36 65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.1364	0.0737	37 65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.1321	0.0713	38 65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.1277	0.0690	39 65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.1233	0.0666	40 65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.1189	0.0642	41 65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.1144	0.0618	42 65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.1098	0.0593	43 65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1052	0.0568	44 65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1006	0.0543	45 65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.0959	0.0518	46 65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.0912	0.0493	47 65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.0865	0.0467	48 65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.0817	0.0441	49 65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.0769	0.0415	50 65

